

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

REGIÓN:

IV



Ilustre Municipalidad de
La Serena

N° de Certificado
18
Fecha de Aprobación
13.01.2017
ROL S.I.I
26-171

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 183 / 16 de fecha 22-08-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 12745 de fecha 12-01-2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda de vivienda existente con una superficie de 50,82 mt2, ubicada en PRIMER Y SEGUNDO PISO de: CALLE BOLOGNA N° 417
Indicar en que piso se desarrolla la ampliación
 Lote N° 61 manzana M localidad o loteo SANTA MARGARITA DEL MAR III sector URBANO
(URBANO O RURAL)
 de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualizacion del Interesado.

Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
CRISTIÁN ANDRÉS ALUCEMA ZEPEDA	[REDACTED]
Representante Legal del Propietario	R.U.T.
	[REDACTED]

3.- Individualizacion del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
		[REDACTED]
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
DIEGO CARVAJAL ROJAS	INGENIERO CONSTRUCTOR	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

PNP/RVA/ECM

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ARQUITECTO
PATRICIO NUÑEZ PAREDES